



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 10
Sexagésima Sexta Legislatura
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Medio Ambiente
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 4 de septiembre de 2025

Presidencia de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, verificándose el quórum legal con la presencia de las personas diputadas María Isabel Ortiz Mantilla, Luz Itzel Mendo González, David Martínez Mendizábal, Roberto Carlos Terán Ramos y Luis Ricardo Ferro Baeza. -----

Verificado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las quince horas con treinta y nueve minutos del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a la propuesta del orden del día, no registrándose participaciones, dado lo cual, sometida a votación la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, al computarse cinco votos a favor, sin discusión. -----

La presidencia propuso la dispensa de lectura de la minuta número nueve, correspondiente a la reunión del diez de julio de dos mil veinticinco; de las comunicaciones y correspondencia turnadas; así como de los proyectos de metodología enlistados en los puntos del cinco al ocho del orden del día, en razón de haberse remitido vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión. Sometida a votación la propuesta, resultó aprobada por unanimidad con cinco votos a favor, sin discusión.-----

En dichos términos, puesto a consideración el contenido de la minuta número nueve, correspondiente a la reunión del diez de julio de dos mil veinticinco, resultó aprobada por unanimidad con cinco votos a favor, sin discusión. -----

En el punto tres del orden del día, correspondiente a las comunicaciones y correspondencia turnadas, toda vez que se aprobó la dispensa de su lectura, en consecuencia, la presidencia tuvo por dictados los acuerdos; siendo estas las siguientes: **1.** La directora de la Unidad de Seguimiento y Análisis Legislativo de este Congreso del Estado remite el estudio en relación con las acciones que llevan a cabo los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato en materia de protección animal. La presidencia acordó darse por enterada la comisión e informó que se agradeció el envío del estudio solicitado; **2.** Copia marcada al Congreso del Estado del oficio que suscribe el subsecretario de Vinculación Hídrica de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente dirigido al Secretario de Salud, por el cual remite información respecto a la contaminación de cuerpos de agua que presentan color rosa en las comunidades de Puerta de San Germán, Malagana, el Ramillete, San José de los Sapos y San Roque de Montes, del municipio de León, Guanajuato. La presidencia acordó darse por enterada la comisión e informó que se agradeció el envío de la copia del oficio.-

En el punto cuatro del orden del día la presidencia dio cuenta con las iniciativas enlistadas en los puntos cuatro punto uno y cuatro punto dos; así como con las proposiciones de punto de acuerdo señaladas en los puntos cuatro punto tres y cuatro punto cuatro, respectivamente, siguientes: **1.** Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 253/LXVI-I); **2.** Iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo



Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 254A/LXVI-I) y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al primer ordenamiento mencionado; **3.** Proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud y a los ayuntamientos de los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Comonfort, Tierra Blanca, San Miguel de Allende y Xichú a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho humano consistente en agua salubre para los usuarios de agua potable de los pozos (ELD 189/LXVI-PPA); y **4.** Proposición de punto de acuerdo formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho humano a los habitantes de la comunidad indígena Tierra Blanca de Abajo del municipio de San Miguel de Allende, consistente en disfrutar de un medio ambiente sano (ELD 197/LXVI-PPA). -----

A continuación, a efecto de atender lo establecido en el artículo ochenta y seis -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia propuso que en una sola votación se pronunciaran en cuanto a la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas enlistadas en los puntos del cinco al ocho del orden del día, y su incorporación, en su caso, en los respectivos proyectos de metodología de estudio y dictamen que se pondrían a consideración. La propuesta resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor. En dichos términos, se sometieron a consideración los proyectos de metodología con la inclusión de solicitudes de análisis de impactos, y a grupos vulnerables que, en su caso, se acordara petitionar de las iniciativas con número de ELD 147/LXVI-I, ELD 186/LXVI-I, ELD 198A/LXVI-I y ELD 242/LXVI-I. La presidencia refirió que en los proyectos de metodología se propone consultar a organizaciones de la sociedad civil, cuyo objeto este vinculado con el propósito de la iniciativa, tomando en consideración comentarios compartidos en su momento por personas diputadas integrantes de la comisión en cuanto a incluir a estas organizaciones en temas ambientales, y retomando la propuesta que el diputado David Martínez Mendizábal realizó en otras reuniones. Y hacer llegar más tardar el 8 de septiembre datos de las organizaciones a consultar. Acto seguido, el diputado David Martínez Mendizábal subrayó la importancia de la participación de la sociedad civil y tener con estas una relación proactiva de diálogo, y propuso el remitir los datos de las organizaciones a consultar el 11 de septiembre. Sometida a votación la determinación de impacto presupuestario de las iniciativas con número de ELD 147/LXVI-I, ELD 186/LXVI-I, ELD 198A/LXVI-I y ELD 242/LXVI-I, así como los proyectos de metodología de cada una de estas, con la inclusión de la determinación de solicitud de estudio de impacto presupuestario a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, y hacer llegar a la secretaría técnica más tardar el 11 de septiembre los



datos de las organizaciones de la sociedad civil a consultar, resultaron aprobados por unanimidad, al computarse cinco votos a favor. La presidencia instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo los trámites respectivos en los términos acordados. En dichos términos, las metodologías aprobadas, mismas que se transcriben, son las siguientes: **1.** Iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater, 139 Quinquies, 139 Sexies y 139 Septies a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 147/LXVI-I): **a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 3 de octubre de 2025, a: La Secretaría del Agua y Medio Ambiente; La Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG); La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; La Consejería Jurídica del Ejecutivo; Los 46 ayuntamientos del Estado; Organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto este vinculado con el propósito de la iniciativa; **b)** Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado estudio de impacto presupuestal, en términos del artículo 86, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato -determinación de impacto presupuestario-, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 3 de octubre de 2025; **c)** Crear un enlace en el portal de internet del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 3 de octubre de 2025; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de las consultas, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Medio Ambiente; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Medio Ambiente, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores y secretaría técnica; e invitar a representantes de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso de Estado, y de las organizaciones de la sociedad civil consultadas; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Medio Ambiente para acuerdos del proyecto de dictamen; y **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Medio Ambiente para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **2.** Iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar los artículos 31 primer párrafo y 34; y adicionar un segundo párrafo al artículo 34 y un artículo 34 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 186/LXVI-I): **a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 3 de octubre de 2025, a: La Secretaría del Agua y Medio Ambiente; La Secretaría de Economía; La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; La Consejería Jurídica del Ejecutivo; Los 46 ayuntamientos del Estado; Organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto este vinculado con el propósito de la iniciativa; **b)** Crear un enlace en el portal de internet del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones



ciudadanas, por un plazo que no exceda del 3 de octubre de 2025; **c)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de las consultas, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Medio Ambiente; **d)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Medio Ambiente, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores y secretaría técnica; e invitar a representantes de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, de la Secretaría de Economía, de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, y de las organizaciones de la sociedad civil consultadas; **e)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Medio Ambiente para acuerdos del proyecto de dictamen; y **f)** Celebrar reunión de la Comisión de Medio Ambiente para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **3.** Iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a fin de adicionar el artículo 29 Bis a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un inciso d, a la fracción III del artículo 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados (ELD198A/LXVI-I): **a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 3 de octubre de 2025, a: La Secretaría del Agua y Medio Ambiente; La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; La Consejería Jurídica del Ejecutivo; La Comisión Nacional Forestal; Los 46 ayuntamientos del Estado; Organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto este vinculado con el propósito de la iniciativa; **b)** Crear un enlace en el portal de internet del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 3 de octubre de 2025; **c)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de las consultas, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Medio Ambiente; **d)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Medio Ambiente, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores y secretaría técnica; e invitar a representantes de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, de la Comisión Nacional Forestal, y de las organizaciones de la sociedad civil consultadas; **e)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Medio Ambiente para acuerdos del proyecto de dictamen; y, **f)** Celebrar reunión de la Comisión de Medio Ambiente para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **4.** Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 242/LXVI-I): **a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 3 de octubre de 2025, a: La Secretaría del Agua y Medio Ambiente; La Secretaría de Seguridad y Paz; La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; La Consejería



Jurídica del Ejecutivo; Los 46 ayuntamientos del Estado; Organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto este vinculado con el propósito de la iniciativa; **b)** Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado estudio de impacto presupuestal, en términos del artículo 86, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato -determinación de impacto presupuestario-, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 3 de octubre de 2025; **c)** Crear un enlace en el portal de internet del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 3 de octubre de 2025; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de las consultas, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Medio Ambiente; **e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Medio Ambiente, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores y secretaría técnica; e invitar a representantes de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Seguridad y Paz, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, Consejería Jurídica del Ejecutivo, de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso de Estado, y de las organizaciones de la sociedad civil consultadas; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Medio Ambiente para acuerdos del proyecto de dictamen; y, **g)** Celebrar reunión de la Comisión de Medio Ambiente para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. - - - - -

En el punto nueve del orden del día, la presidencia, a efecto de determinar lo conducente, propuso se reunieran los asesores de la comisión y la secretaría técnica, a efecto de analizar las opiniones formuladas y lo expuesto en las mesas de trabajo de las siguientes iniciativas: **1.** Suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de reformar el primer párrafo del artículo 297 y la adición de un segundo párrafo al artículo 299, y los artículos 298-c y 301 al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 653A/LXV-I); y reformar los artículos 23 fracciones III y IV, y 25, y adicionar una fracción V al artículo 23 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 653B/LXV-I), en lo que respecta al segundo ordenamiento mencionado; **2.** Signada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de adicionar los artículos 34 Bis y 72 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 590/LXV-I); y, **3.** Signada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de adicionar la fracción V al artículo 23 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 717/LXV-I). Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, sin discusión. La presidencia instruyó a la secretaría técnica efectuar las gestiones respectivas, en términos del acuerdo tomado. - - - - -

En el punto diez del orden del día, derivado de la mesa de trabajo para el seguimiento de las acciones realizadas en cuanto al crecimiento del lirio acuático en la presa Ignacio Allende, del municipio del San Miguel de Allende, Guanajuato, desahogada en esta fecha, a la que acudieron representantes de la Comisión Nacional del Agua, del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende, y de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, en la que se compartió información, la presidencia propuso el solicitar el plan de



trabajo a las instituciones mencionadas. Al respecto, el diputado Luis Ricardo Ferro Baeza, propuso lo envíen en un plazo que no exceda del 3 de octubre, a efecto de que tuvieran oportunidad de analizarlo. Sometida a consideración la propuesta de solicitar el plan de trabajo y lo remitan en el plazo mencionado, resultó aprobada por unanimidad, al computarse cinco votos a favor, sin discusión. La presidencia instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo los trámites respectivos en los términos acordados.- - - - -

En el punto once del orden del día, la presidencia propuso llevar a cabo mesa de trabajo con representantes de la Comisión Nacional del Agua, del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, y de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, a efecto de analizar la contaminación de cuerpos de agua que presentan color rosa en las comunidades de Puerta de San Germán, Malagana, el Ramillete, San José de los Sapos y San Roque de Montes, del municipio de León, Guanajuato; situación respecto de la cual se recibió la respuesta de dichas instituciones, a la solicitud de información realizada por la comisión. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, sin discusión. La presidencia instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo los trámites respectivos en los términos acordados.-

En el punto doce del orden del día, la presidencia refirió haberse recibido el estudio de las acciones que llevan a cabo los cuarenta y seis municipios del Estado en materia de protección animal, solicitado por la comisión a la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso, el cual les fue compartido. Ser fundamental que sea presentado el estudio por dicha unidad, a efecto de conocerlo a detalle y tomar en cuenta lo que se están realizando. Acto seguido, el ingeniero José Isabel López Retana, adscrito a dicha unidad presentó el estudio mencionado. Concluida esta, el diputado David Martínez Mendizábal, señaló que en una valoración general hay mucho por hacer para exigirle a los municipios, e hizo referencia a aspectos resultado del estudio. Acto seguido, la presidencia propuso que trabajen los asesores con la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo y la secretaría técnica para identificar los casos de éxito y se difundan con los municipios y lo puedan replicar, elaboren un modelo de reglamento en materia de protección animal y ponerlo a consideración de los municipios, así como generar una propuesta de punto de acuerdo a través del cual se invite a los municipios a fortalecer su reglamento y la parte institucional que permita atender el tema de educación y sensibilización. Posteriormente, el diputado David Martínez Mendizábal señaló ser complicada la sensibilización al ser una cuestión cultural y su modificación llevar mucho tiempo. Corresponder a cada municipio el contar con un mínimo de acuerdo a la ley, atendiendo la diversidad de estos, lo cual identificado ayudaría a llamar la atención sobre lo que debe realizar cada municipio en materia de protección animal, donde se puede llevar el rubro de la sensibilización. Proporcionarles un documento de ayuda y vayan progresando en la materia. Posteriormente, la presidencia indicó el darles un documento con líneas básicas, pudiendo ser un reglamento, en la parte de estructura. Los asesores junto con la unidad generen un documento en la materia, y recalcar lo que ha resultado y lo puedan adaptar los municipios. Al respecto, el diputado David Martínez Mendizábal refirió que más que los asesores, solicitarlo a la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo, como resultado del diagnóstico, cuál es la propuesta, al tener clara la problemática. Ser importante su palabra para hacer la propuesta de ayuda a los municipios a que tengan elementos mínimos indispensables comunes. Al respecto, la presidencia refirió



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ser la propuesta que se elabore en conjunto, entre la unidad, la secretaría técnica y los asesores. Sometida a votación la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, al computarse cinco votos a favor.-----

En el punto trece del orden del día, la presidencia manifestó su interés y propuesta de asistir a la Quinta Edición del México Carbon Forum, a celebrarse el 10 y 11 de septiembre de 2025, en Tampico, Tamaulipas, dado los temas que se abordarán con respecto al mercado de carbono en México y otras regiones, así como la invitación recibida para asistir y participar en los paneles, la que se les hizo llegar, y para lo cual solicitaría a la Junta de Gobierno y Coordinación Política el apoyo para los gastos de traslado, toda vez que el hospedaje y alimentos serían cubiertos por los organizadores. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, al computarse cinco votos a favor, sin discusión. La presidencia instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo los trámites respectivos en los términos acordados. -----

En cuanto al punto catorce del orden del día, correspondiente a la integración del directorio de organizaciones de la sociedad civil protectoras de animales, la presidencia refirió que al haberse tomado el acuerdo en el sentido de integrar el listado de organizaciones de la sociedad civil en materia de protección animal y tener como fecha límite para remitir los datos de estas el 11 de septiembre de 2025, se pasaría al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales el diputado Roberto Carlos Terán Ramos señaló ser el 7 de septiembre el Día del Aire Limpio, tema sobre el cual versó su intervención. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia dio por concluida la reunión a las dieciséis horas con veintidós minutos, comunicando a las personas diputadas que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de esta comisión. Doy fe. -----

María Isabel Ortiz Mantilla
Diputada presidenta
Firma electrónica certificada

Luz Itzel Mendo González
Diputada secretaria
Firma electrónica certificada

Firmas de la minuta número 10, del 4 de septiembre de 2025, correspondiente a la reunión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.-----